



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 079/25**

**Sucre, 13 de marzo de 2025**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 11 de marzo de 2025, el CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, solicita al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, a partir de Hrs. 08:30, el día miércoles 12 de marzo de 2025 en el restaurant "Azafrán" ubicado en Plaza 25 de Mayo No. 34, con la finalidad de asistir y participar de la invitación al desayuno trabajo y socialización de la investigación denominada "ATRÉVETE EL PODER ES TUYO", realizada por la Lic. Martha Noya Laguna, DIRECTORA EJECUTIVA "CENTRO JUANA AZURDUY", actividad que tiene por objeto abordar temas como los factores que inciden o impiden a los jóvenes a involucrarse en la Política y los temas importantes del País.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, con la finalidad asistir y participar de la invitación al desayuno trabajo y socialización de la investigación denominada "ATRÉVETE EL PODER ES TUYO", que tiene por objeto abordar temas como los factores que inciden o impiden a los jóvenes a involucrarse en la Política Juvenil, evento que se realizó el día de (ayer) miércoles 12 de marzo de 2025, a partir de Hrs. 08:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, con la finalidad de asistir y participar de la invitación al desayuno trabajo realizada por la Lic. Martha Noya Laguna, DIRECTORA EJECUTIVA "CENTRO JUANA AZURDUY" para la socialización de la**

SO.027/25  
R.A.M. Nº 079  
CI-675  
Fs.3



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



investigación denominada "ATRÉVETE EL PODER ES TUYO", que tiene por objeto abordar temas como los factores que inciden o impiden a los jóvenes a involucrarse en la Política y los temas importantes del País, evento que se realizó el día de (ayer) miércoles 12 de marzo de 2025, a partir de Horas. 08:30, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

